

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Septiembre Dieciséis de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00302-00
Demandante: LUIS EDUARDO CASTAÑO SOTO
Demandado: ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO

Téngase por contestada la demanda por parte de la entidad demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por la entidad demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Téngase por contestada la demanda por parte de los demandados ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO Y NORMA FELISA URQUIJO VASQUEZ, quien lo hace por intermedio de apoderado judicial.

Del escrito de excepciones de mérito propuestas por los demandados ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO Y NORMA FELISA URQUIJO VASQUEZ, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Del escrito de excepciones previas propuestas por los demandados ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO Y NORMA FELISA URQUIJO VASQUEZ, a través de su apoderado judicial, córrase traslado a la parte demandante, por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconózcase personería a la Dra. CLAUDIA JIMENA LASTRA FERNANDEZ como apoderada judicial de la entidad demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Reconózcase personería al Dr. JAIDER MORALES ORTIZ como apoderado judicial de los demandados ANDRES FELIPE CORTES URQUIJO Y NORMA FELISA URQUIJO VASQUEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.036 fijado en la secretaría del juzgado hoy Septiembre 19 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA